

# Ayuntamiento de Grado

Ayuntamiento de Grado



Negociado  
Agencia Desarrollo Local

Código de Verificación

4C2L6H4O3P0G6H3Y0B4O

ADLZI084

708/2015

17-11-15 09:06

Decreto de Alcaldía

Fecha: 17-11-2015

Numero: 1342/2015

Asunto

RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y  
MODIFICACIÓN DE BASES DEL  
PROCESO SELECTIVO DEL PROGRAMA  
"ACTÍVATE, DESEMPELADOS DE  
LARGA DURACIÓN"

**Visto** que por *Resolución de Alcaldía dictada por Decreto nº 1.334/2015, de fecha 13/noviembre/2015*, se acordó aprobar definitivamente las bases del proceso selectivo que regirán la bolsa de contratación y el proceso de selección de las personas a contratar en el proyecto del Ayuntamiento de Grado denominado "Actívate-Grado", en el marco del programa *ACTÍVATE, desempleados de larga duración* del Principado de Asturias.

**Considerando** que la citada resolución se dictó en concordancia con lo determinado en la convocatoria establecida por el *Anexo I.4. Programa "Actívate, desempleados de larga duración", de la Resolución de 25 de junio de 2015, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria 2015 de concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias*, en donde se recogían las retribuciones de los alumnos-trabajadores, los costes patronales de la Seguridad Social, y las indemnizaciones a percibir a la finalización del contrato (punto sexto del Anexo I.4. de la Resolución)

**Advertido** error en las bases del proceso selectivo, en concreto en el *Anexo III. Bases específicas para la contratación de alumnos-trabajadores del proyecto "Actívate-Grado" (programa "ACTÍVATE DLD")*, al haberse incluido los costes patronales de la Seguridad Social de los alumnos-trabajadores recogidos en la Resolución citada en el párrafo anterior como parte integrante de los salarios brutos de los trabajadores, cuando, en realidad, éste no es el caso.

**Visto** lo dispuesto en el artículo 105 "Revocación de actos y rectificación de errores" de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, que establece, en su punto 2, que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

**De conformidad** con lo indicado, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,



Negociado  
Agencia Desarrollo Local

Código de Verificación

4C2L6H4O3P0G6H3Y0B4O

ADLZI084

708/2015

17-11-15 09:06

Decreto de Alcaldía

Fecha: 17-11-2015

Numero: 1342/2015

## RESUELVO

**Primero:** modificar las bases del proceso selectivo que regirán la bolsa de contratación y el proceso de selección de las personas a contratar en el proyecto del Ayuntamiento de Grado denominado "Actívate-Grado" en el marco del programa *ACTÍVATE, desempleados de larga duración* del Principado de Asturias, aprobadas definitivamente por *Resolución de Alcaldía dictada por Decreto nº 1.334/2015, de fecha 13/noviembre/2015*, en los siguientes términos:

En el "ANEXO III. BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ALUMNOS-TRABAJADORES DEL PROYECTO "ACTÍVATE-GRADO" (Programa "ACTÍVATE DLD") [...], donde dice:

### Retribuciones:

- Durante los tres primeros meses del proyecto: 618,98€ mensuales (prorrateadas pagas extraordinarias e indemnizaciones)
- Durante los tres segundos meses del proyecto: 928,47€ mensuales brutos (prorrateadas pagas extraordinarias e indemnizaciones).

### Dirá:

### Retribuciones:

- Durante los tres primeros meses del proyecto: 454,02€ mensuales (prorrateadas pagas extraordinarias)
- Durante los tres segundos meses del proyecto: 681,03€ mensuales brutos (prorrateadas pagas extraordinarias).

**Segundo:** dar traslado de la presente resolución al Servicio de Programas Europeos y de Empleo-Formación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias; a los delegados de personal; a la Agencia de Desarrollo Local; y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Grado, a 17 de noviembre de 2015

El Alcalde

JOSÉ LUIS TRABANCO GONZÁLEZ

Ante mí, El secretario

JOSÉ LUIS SUÁREZ PEDREIRA